



RESOLUCIÓN O N° 017/2021

ANT.: Resolución O N° 343/2020 del 09 de Octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Granja, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021

MAT.: Modifica Resolución N°343/2020 del día 09 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 07 de Enero de 2021

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O 343/2020 y, las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Granja.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de La Granja, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución O N°343/2020 del 09 de Octubre de 2020 de esta Dirección Regional, en el punto N°01 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de La Granja, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	La Granja
---------	-----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO YUNGAY	AV. YUNGAY-CAÑETE	AV. YUNGAY NORTE FRENTE A CAÑETE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO SEBASTOPOL	SEBASTOPOL-MAÑÍO	SEBASTOPOL NORTE CON MAÑÍO (DESPUÉS DEL PARADERO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: SEBASTOPOL NORTE ENTRE MAÑÍO Y AV. ESTADIO ORIENTE TRAMO 2: SEBASTOPOL NORTE ENTRE AV. ESTADIO ORIENTE Y AV. ESTADIO PONIENTE TRAMO 3: SEBASTOPOL NORTE ENTRE AV. ESTADIO Y AV. PUNTA ARENAS
3	PARQUE COMBARBALÁ	BANDEJÓN CENTRAL COMBARBALÁ-LOS VILOS	BANDEJÓN CENTRAL COMBARBALÁ (COSTADO NORTE) CON LOS VILOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN GREGORIO	AV. SAN GREGORIO-QUILPUÉ	AV. SAN GREGORIO NORTE CON QUILPUÉ (DESPUÉS DEL RETORNO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: AV. SAN GREGORIO NORTE ENTRE QUILPUÉ Y CALLE ISLA NEGRA

				<p>TRAMO 2: AV. SAN GREGORIO NORTE ENTRE CALLE ISLA NEGRA Y PJE. 11 PONIENTE</p> <p>TRAMO 3: AV. SAN GREGORIO NORTE ENTRE PJE. 11 PONIENTE Y LOS VILOS</p>
5	<p>ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA-CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA-AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA CON AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ</p>	<p>ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA ENTRE AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y PJE. VICUÑA</p> <p>TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA ENTRE PJE. VICUÑA Y PJE. TONGOY</p>
6	<p>ESPACIO PÚBLICO SANTO TOMÁS</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS-SOFÍA EASTMANN DE HUNNEUS</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS CON SOFÍA EASTMANN DE HUNNEUS</p>	<p>ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS ENTRE SOFÍA EASTMANN DE HUNNEUS Y GABRIELA FIGUEROA</p> <p>TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL SANTO TOMÁS ENTRE GABRIELA FIGUEROA Y PJE. APÓSTOL FELIPE</p>
7	<p>ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA</p>	<p>VICUÑA MACKENNA-PJE. JUAN DÍAZ DE SOLÍS</p>	<p>VICUÑA MACKENNA NORTE FRENTE A PJE. JUAN DÍAZ DE SOLÍS</p>	<p>ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE</p>
8	<p>PLAZA JUAN PABLO II</p>	<p>AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ - CENTRAL SUR - TRECE ORIENTE - PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES</p>	<p>CENTRAL SUR CON TRECE ORIENTE</p>	<p>ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, FORMANDO UNA "C"</p>
9	<p>ESPACIO PÚBLICO SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA-LAS CAPUCHINAS</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA CON LAS CAPUCHINAS</p>	<p>ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE</p>
10	<p>ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN EDWARDS BELLO</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO- MANUEL RODRÍGUEZ-VICUÑA MACKENNA</p>	<p>BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO CON MANUEL RODRÍGUEZ</p>	<p>ORIENTACIÓN: NORTE A SUR</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE</p>

				<p>PJE. LAGO CALAFQUÉN Y PJE. RÍO NEGRO TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE PJE. RÍO NEGRO Y AV. VICUÑA MACKENNA TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE AV. VICUÑA MACKENNA Y CRISTÓBAL COLÓN TRAMO 4: BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO ENTRE AV. VICUÑA MACKENNA Y 70 METROS AL SUR</p>
11	<p>ESPACIO PÚBLICO LAS INDUSTRIAS- UNO SUR</p>	<p>LAS INDUSTRIAS- UNO SUR- DOS SUR- TRES SUR</p>	<p>LAS INDUSTRIAS ORIENTE (COSTADO ORIENTE) CON UNO SUR</p>	<p>ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: LAS INDUSTRIAS ORIENTE ENTRE UNO SUR Y DOS SUR TRAMO 2: LAS INDUSTRIAS ORIENTE ENTRE DOS SUR Y TRES SUR TRAMO 3: LAS INDUSTRIAS ORIENTE ENTRE TRES SUR Y 80 METROS AL SUR</p>
12	<p>PLAZA AV. CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ</p>	<p>AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ - TRES NORTE - PADRE JUAN MEYER</p>	<p>AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ ORIENTE CON PADRE JUAN MEYER</p>	<p>ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y NORTE A SUR</p>
13	<p>ESPACIO PÚBLICO AMÉRICO VESPUCIO</p>	<p>AV. AMÉRICO VESPUCIO-UNO SUR- NUEVE ORIENTE - AV. OSORNO</p>	<p>AV. AMÉRICO VESPUCIO PONIENTE CON UNO SUR</p>	<p>ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE LUEGO RODEAR LA PLAZA</p>
14	<p>PLAZA PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES</p>	<p>PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES- PUERTO NATALES - CHILE CHICO - NAVARINO</p>	<p>PADRE ESTEBAN GUMUCIO NORTE CON PUERTO NATALES</p>	<p>ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE LUEGO RODEAR PLAZA FORMANDO UN CUADRADO</p>
15	<p>PLAZA PEDRO LIRA</p>	<p>RÍO VILCÚN-RÍO ITATA</p>	<p>RÍO VILCÚN ORIENTE CON RÍO ITATA</p>	<p>ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO BORDEANDO LA PLAZA</p>

16	PLAZA MANUTARA	MANUTARA- AV. SANTA ROSA	MANUTARA SUR CON AV. SANTA ROSA (DESPUÉS DE CEDA EL PASO)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE LUEGO BORDEANDO LA PLAZA HASTA PASO PEATONAL
17	ESPACIO PÚBLICO AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ- ISLA PAN DE AZÚCAR	AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ-PAN DE AZÚCAR-MANUEL RODRÍGUEZ	AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ISLA PAN DE AZÚCAR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR TRAMO 1: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE ISLA PAN DE AZÚCAR E ISLA CHARCOT TRAMO 2: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE ISLA CHARCOT E ISLA HANNOVER TRAMO 3: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE ISLA HANNOVER E ISLA MONTT TRAMO 4: AV. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PONIENTE ENTRE ISLA MONTT Y 40 METROS AL SUR
18	PLAZA CORDILLERA DE LOS ANDES	MANUTARA- CLODOMIRO FIGUEROA- CORDILLERA DE LOS ANDES-CÓNDORES DE CHILE	MANUTARA SUR CON CÓNDORES DE CHILE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE (RODEANDO LA PLAZA)
19	PLAZA VICUÑA MACKENNA	AV. VICUÑA MACKENNA- CUNLAHUA	AV. VICUÑA MACKENNA (COSTADO NORTE) FRENTE A PJE. CUNLAHUA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE HASTA RAMADILLA, ORIENTE A PONIENTE Y NORTE A SUR
20	PLAZA CORONEL	AV. CORONEL- MAÑÍO	AV. CORONEL PONIENTE CON MAÑÍO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR (RODEANDO LA PLAZA)

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de los espacios, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Granja
- Oficina de Partes D.R.M.